



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 08 SESION ORDINARIA FECHA JUEVES 28 DE ABRIL AÑO 2022

1o- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Facilitar un permiso de Operación provisional para tramites a la Asociación Adulam Huc, representada por ALLAN FERNANDO POSAS MUNGUIA, Identidad No. 0102-1980-00043, la cual está ubicada en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal.-La misma, cuenta con Personería Jurídica, se encuentra registrada bajo el No. 2019000875 de fecha 30/12/2019 en la Dirección de Regulación Registro y seguimiento de Asociaciones Civiles , además, es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es el desarrollo humanitario de la población.-Que se comunique lo acordado al Departamento de Tributación y Justicia Municipal.

2º.- La Corporación Municipal ACUERDA. Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de L 120,000.00.

3º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 4, 197,996.45.

4º.-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere AUERDA: Que la cantidad de Lps 99,065.98 que está presupuestada para el mejoramiento de la Escuela Juan Ramón Molina de esta cabecera municipal, se traslade a Mejoramiento de Equipo de Computación de la misma escuela.



Silvia Yolanda Araón L.
Secretaria Municipal



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 09 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 13 DE MAYO AÑO 2022

1o- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominios Plenos de: SAUL ALEXANDER RIVERA MEJIA Y WENDY NOHELIA GARCIA CASTELLANOS terreno ubicado en la Aldea El Pino.- JOSE DOMINGO PERALTA ZUNIGA terreno ubicado en Barrio Nuevo CARMEN YESENIA HERNANDEZ BARRALAGA terreno ubicado en la Aldea de Burgos.-LUIS ALFREDO OYUELA BARDALES, terreno ubicado en Barrio El Rosario.-NORMA LIDIA RODRIGUEZ ZAMBRANO, terreno ubicado en la Aldea El Gancho.

2°- La Corporación Municipal ACUERDA. Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de L 99,065.98

3°-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Aprobar la Rendición de Cuentas del primer trimestre complementario del año 2022 en sus catorce formas con los datos siguientes: Saldo inicial Lps 1,565,128.82, Ingresos del periodo Lps 6,486,920.66, disponible total Lps 8,052,049.48.-Egresos del periodo Lps 6,511,757.63, quedando como saldo al final del ejercicio Lps 1,540,291.85.

4°-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere AUERDA: El Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado del Primer Trimestre del año 2022 con un monto ejecutado de Lps 6,511,757.63, ejecutado por inversión Lps 3,221,308.17 y ejecutado en funcionamiento Lps 3,270,449.46.

5°.La Tesorera Municipal dio a conocer a la Corporación el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de abril de 2022. Total Ingresos Lps 6, 878,565.32 Egresos Lps 2,848,758.07.

6°.El Director de la Uma Marvin Trail, dio a conocer la Autorización del Plan de Salvamento por el Jefe de la Oficina Regional Forestal del Atlántico, en donde autoriza a la Municipalidad para el aprovechamiento de 09 árboles de San Juan de Pazo con un volumen estimado de 15.6 metros cúbicos de madera (2808 pies tablares) en terreno de tenencia ejidal en derecho de vía que colinda con tendido eléctrico de alta tensión específicamente en la comunidad de El Pino. La Municipalidad deberá cancelar a la Tesorería General de la Republica la cantidad se Lps 468.00 de acuerdo a lo establecido por el Instituto de Conservación Forestal en la Resolucion104-2007.

7°-la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: POR MAYORIA que de conformidad con el Decreto No. 29-2022 Aprueba: la aplicación del 10% de descuento del monto de la deuda adicional al mismo Decreto, tal como lo establece el Artículo 01 del mismo.-Se aplicara a años anteriores en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto de Industria y Comercio hasta el mes de marzo de este año.

8°- La Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad la moción presentada por el Alcalde Municipal, la cual tiene la finalidad de administrar de forma eficiente los recursos para que los mismos sean distribuidos de forma equitativa y dar solución a las solicitudes, hechas por los vecinos municipales, dedicados al rubro de extracción de materiales no metálicos, grava, arena, piedra, encontrados en los ríos de la circunscripción territorial, solicita a la Corporación en pleno, se ordene a los departamentos de Catastro Municipal y UMA Municipal, identifique mediante levantamiento catastral, mapas y puntos de

geo referencia, de los bancos de materiales no metálicos encontrados en los ríos, ubicados dentro del territorio municipal para que esta Institución Autónoma, solicite ante la Autoridad Minera , Instituto Hondureño de Geológica y Minas Inhgeomin, se delimiten las áreas identificadas por las dependencias municipales, a favor de esta municipalidad, para que la misma ejerza y emita a favor de los vecinos municipales , actividades de pequeña minería y minería artesanal no metálica, moción sustentada en la Ley de Minería General, Artículos 86, inciso b), 87, 88, 90, 92, Reglamento de la Ley General de Minería Artículo 39, 41, 90 inciso b), 91, 92, 93, Reglamento Especial para Minería Artesanal y La Pequeña Minería, Artículos 1, 3, 4, 5, 7, 16, 18, 19, 20, 24, 26, 34, 35.

